



Cd. Juárez Chih., 30 de diciembre del 2025

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local
P r e s e n t e.-**

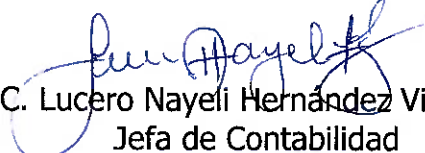
Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

A.2.3 NO REGISTRA, los bienes inmuebles se registran contablemente con mínimo a valor catastral.

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público NO REGISTRA los bienes inmuebles con valor catastral bajo su custodia que registrar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.


L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana
Jefa de Contabilidad

c.c.p.- Archivo

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"